

**ORIENTACIONES GENERALES PARA EL CARGO DE:
AYUDANTE (GDO.1) DEL DEPTO. DE LAS ESTÉTICAS - PRIMER PERIODO DE
ESTUDIOS**

Al presente cargo le corresponde:

- 1) Prestar asistencia regular a los estudiantes que le fueran asignados por la Coordinación o Encargado de Curso, de acuerdo a las pautas específicas determinadas por estos.
- 2) Trasmitir y aclarar a los estudiantes premisas de trabajo a realizar, cuando el Encargado de Curso lo disponga.
- 3) Desempeñarse en la preparación y ejecución de las actividades planteadas a los estudiantes –y todas las tareas inherentes a ellas- según las orientaciones del docente Encargado de Curso.
- 4) Prestar asistencia regular en el manejo del equipamiento técnico y materiales en los cursos en que se desempeñe, así como en la preparación diaria de las clases, según lo determinen los coordinadores correspondientes o los Profesores Encargados de Curso.
- 5) Llevar a cabo el seguimiento de las actividades curriculares de los estudiantes del curso en el que se desempeña, a los efectos de la evaluación de su proceso formativo.
- 6) Estar consustanciado con el desarrollo metodológico de los cursos a cargo del Primer Período de Estudios, a los efectos de poder colaborar en las actividades docentes de los mismos, en la medida en que la Cátedra del Primer Período de Estudios lo disponga.
- 7) Participar en todas las reuniones del Primer Período de Estudios.
- 8) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades del I. ENBA, o la Coordinación del Primer Período de Estudios, juzguen conveniente atribuirle.
